

Solicitud de Indulto

Consulta de solicitud de indulto



CONSULTA DE SOLICITUD DE INDULTO

1. Ingresa a "<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/modelo-solicitud-indulto>".

2. Haz clic en "Tramitación On-line con Cl@ve" e identifícate.

Consulta de solicitud de Indulto

Tramitación On-line con Cl@ve

Tramitación telemática completa

Para consultar el estado de una solicitud presentada a través del Registro Electrónico del Ministerio es necesario presentar un nuevo escrito, bajo el mismo asunto e indicando explícitamente que desea hacer seguimiento de su solicitud. Para poder informarle del estado, será necesario que aporte el número de registro que se le proporcionó en la presentación del escrito.

Redirigiendo a Clave para verificar su identidad

cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

3. Elige si la solicitud es para ti o si actúas como representante, si eliges esta última opción, selecciona de qué manera te acreditarás, mediante apoderamiento o mediante un documento acreditativo. Pulsa en "Siguiete".

Registro Electrónico del Ministerio

Consulta de solicitud de Indulto.



¿La solicitud es para ti o actúas como representante? ^

Es para mí

Actúo como representante

Indica la manera en que acreditarás tu condición de representante:

Mediante un apoderamiento inscrito en el [Registro Electrónico de Apoderamientos](#)

Mediante un documento acreditativo

Cancelar solicitud

Siguiete

4. Rellena los campos pertenecientes a la sección “Datos de contacto” (dirección, código postal, país, provincia, municipio, email y teléfono).

Datos de contacto ^

Dirección Código postal

País Provincia Municipio

Email Teléfono *(opcional)*

Al cumplimentar este campo se autoriza a la utilización de este correo electrónico como forma de contacto.

5. En la sección “Medios de notificación o comunicación” selecciona el método que prefieras: “Comparecencia Electrónica” o “Dirección postal”.

Medios de notificación o comunicación ^

Comparecencia electrónica

Dirección postal

6. Rellena los campos “Resumen del escrito” y “Escrito”.

Datos de la solicitud ^

Asunto

Órgano de destino
DIVISION DE DERECHOS DE GRACIA Y OTROS DERECHOS
Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

7. De forma opcional puedes agregar documentos anexos. Pulsa en “Siguiente”.

Documentos anexos ^

Añadir documento *(opcional)*

Añadir documento *(opcional)* Explorar

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.
Los tipos de ficheros permitidos son: jpg, jpeg, odt, odp, ods, odg, docx, xlsx, pptx, pdf, png, tiff, bit.
Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.

Cancelar solicitud **Siguiente**

8. Revisa la información del trámite y pulsa en “Registrar y firmar”.

Registro Electrónico del Ministerio

Consulta de solicitud de Indulto.



Datos personales

[Redacted]

Datos de contacto

[Redacted]

Email

[Redacted]

Teléfono

[Redacted]

Medios de notificación o comunicación

Notificación:

[Redacted]

Datos de la solicitud

Asunto:

[Redacted]

Resumen:

[Redacted]

Escrito:

[Redacted]

Volver **Registrar y firmar**

9. Firma el trámite con "Autofirma" y descarga el justificante del trámite.



Registro Electrónico del Ministerio

Consulta de solicitud de Indulto.

Descargas

Justificante_Solicitud.pdf
[Abrir archivo](#)



Su solicitud se ha registrado correctamente.



[Descargar Justificante](#) [Cerrar](#)

Datos del resguardo electrónico

Fecha: Solicitante:
 Código de registro: Nº Identificador:



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:

Fecha y hora de registro en

Fecha presentación:

Número de registro:

Tipo de documentación física:

Enviado por SIR:

Interesado

NIF: Nombre:
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código Postal: Teléfono:
 Canal Notif: Correo:
 Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento:

Resumen Asunto:

Unidad de tramitación destino/Centro directivo:

Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre:

Tamaño (Bytes):

Validez:

Tipo:

CSV:

Hash:

Observaciones:

Formulario Genérico

Expone:

Solicita:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 29/2015.
 De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 29/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día hábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
 Pueden consultar el estado de su registro en Carpeta Ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta>
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO